

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL VILLA ANDALUCIA FUTBOL CLUB

El Villa Andalucía Fútbol Club (Club) es una entidad sin fines de lucro e incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado bajo el número de registro 53237, con facilidades localizadas en la urbanización Villa Andalucía, Río Piedras, Puerto Rico.

I. PROPÓSITO

El propósito del Club es fomentar el desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes entre las edades de 4 a 17 años, mediante la práctica del deporte del fútbol. Los jóvenes integrantes de nuestro Club mediante la práctica del deporte aprenderán no tan sólo la disciplina del fútbol sino que se le inculcarán valores y principios de disciplina, responsabilidad, compañerismo, organización y respeto. Todo esto con miras a que nuestros niños, niñas y jóvenes se conviertan en ciudadanos ejemplares y de provecho para nuestra sociedad. Además mediante la disciplina y las responsabilidades básicas que envuelven el pertenecer a un equipo, se les brinda las herramientas para que estos puedan manejar diferentes situaciones que enfrentaran en el futuro.

II. ACOMODO RAZONABLE

Como parte de nuestra política, el Club aceptará todo niños o niñas en su matrícula aun cuando estos sufran de alguna condición física o emocional. En estos casos se le requerirá a los padres que notifiquen a la dirección del Club sobre dicha condición al momento de la matrícula. En estos casos y con miras a proteger la salud del menor, se requerirá a los padres o encargados del menor que sometan un certificado del médico que especifique la capacidad y limitaciones físicas y emocionales del niño. Este asunto será discutido privadamente con los padres, el entrenador y el (la) Presidente del Club, para así acomodarlo dentro del programa de prácticas provistas al resto de la matrícula. Una vez discutido el asunto los padres o tutor del menor deberán firmar un documento privado detallando los asuntos y acuerdos discutidos, incluyendo pero no limitándose un relevo de responsabilidad.

III. REQUISITOS DE MEMBRESÍA

Todo padre/madre o encargado que desee matricular a su niño o niña en el Club y que participe en el torneo de la Liga Metropolitana y/o otros torneos deberá completar y someter lo siguientes requisitos:

1. Certificado de Nacimiento del jugador.
2. Completar hoja de registro

3. 2 fotos 2 x 2 reciente
4. Pago de Matrícula
5. Pago de mensualidad
6. Pago de la cuota del torneo
7. Pago del uniforme
8. Firma de compromiso atlético
9. Certificado Médico

IV. MATRICULA

Todo jugador que desee pertenecer al Club, deberá al momento de su inscripción satisfacer la suma de \$50.00 en concepto de matrícula. Esta matrícula se paga una vez al año y se renueva anualmente durante el mes de enero. En los casos con familias con dos hijos se ajustará la matrícula a la cantidad de \$80.00 y en el caso de familias con tres o más hijos pagará \$100.00 de matrícula. La matrícula no es reembolsable.

V. MENSUALIDADES

El club cobrará una mensualidad de veinticinco dólares, \$25.00, la cual deberá ser satisfecha dentro de la primera semana de cada mes.

Familias con dos hijos matriculados pagarán mensualidades de \$40.00

Familias con tres hijos matriculados pagarán mensualidades de \$50.00.

Familias con cuarto o más hijos pagaran mensualidades de \$60.00

No se reembolsarán las mensualidades.

Los niños de comunidades especiales incluyendo los residenciales adyacentes se le cobra la mitad de las mensualidades, sujeto a que presenten evidencia que demuestren lugar de residencia. (Ej. Copia contrato arrendamiento, factura luz, factura agua)

El atleta cuya cuenta refleje un atraso de dos meses no podrá practicar ni participar en los juegos hasta que la deuda sea satisfecha.

El cobro de las mensualidades se hará directamente con los padres o encargados, por escrito, telefónicamente o por correo electrónico con el padre, madre y/o tutor del atleta. En ningún momento este asunto será discutido con el niño.

Será responsabilidad de los padres explicar a sus hijos cualquier asunto relacionado con la suspensión de sus hijos por estas razones.

VI. CUOTAS DE TORNEO

Con el fin de garantizar la participación de todas las categorías que practican y pertenecen a nuestro club, y la obligación impuesta de por la Liga Metropolitana de Fútbol de satisfacer de antemano la inscripción de los equipos en su torneo, se le va a exigir a todo jugador que interese pertenecer a “roster” o plantilla de los equipos que participaran en dicho torneo el pago de su inscripción.

A esos efectos cada jugador deberá la siguiente cantidad de dinero:

U-5-U13: \$20.00 por jugador.

U-15 U-17: \$30.00 por jugador

El pago para la participación del torneo de Primavera de la Liga Metropolitana de Fútbol deberá ser satisfecho durante el mes de enero de cada año y para el torneo de otoño el mismo deberá ser satisfecho durante el mes de agosto.

En cuanto a otros torneos se determinará conforme a las exigencias de los organizadores de éstos.

VII. BECAS

El Club, siendo una organización que fomenta el desarrollo de nuestros niños y la integración de la comunidad a través del deporte, tendrá la facultad de otorgar becas o ayudas a atletas, mediante descuentos en la matrícula, mensualidades, pago de uniformes o cuotas de torneos, según sea el caso. Para ser partícipe de dicho descuento el padre, madre o encargado del menor deberá proveer evidencia de que el menor es carece de los medios para cumplir con las obligaciones del club y de la Liga o torneos. Se hace constar que toda la información relacionada con el otorgamiento de este descuento será utilizada únicamente para los fines aquí descritos y quedará en total confidencia.

Una vez sometida la solicitud a la Junta de Directores del Club, estos determinaran que tipo de asistencia le pueden brindar al jugador.

VIII. USO DE LA MATRICULA Y MENSUALIDADES

Los fondos recolectados a través de la matrícula y las mensualidades se utilizarán única y exclusivamente para cubrir los gastos de operación del club; el pago a los entrenadores; equipos destinados a los entrenamientos y juegos, sufragar gastos de materiales y suministros para la venta de la cantina. De existir dineros adicionales estos se podrán usar para inscribir todos nuestros equipos en torneos invitacionales, sin embargo ninguna de las categorías será beneficiada sobre otra en el uso de estos fondos. De igual forma se utilizarán los mismos para otros asuntos luego de la aprobación de su uso por los miembros de la junta y que beneficien a la totalidad de la matrícula.

IX. CATEGORIAS

El Villa Andalucía Fútbol Club, fomentara y respaldará igual y equitativamente todas y cada una de sus categorías.

El Villa Andalucía Fútbol Club, ofrece matrícula para las siguientes categorías:

U-5: Esta categoría la comprenden todos los niños y niñas entre las edades de cuatro a cinco años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los siete años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-7. Esta categoría practicará lunes y martes de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. El propósito de éstas prácticas es ayudar a los niños con la coordinación, aprender las reglas básicas del juego, disciplina, compañerismo, orden, seguir instrucciones, el desarrollo físico del atleta y divertirse mientras aprenden a jugar.

U-7: Esta categoría la comprenden todos los niños y niñas entre las edades de seis a siete años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los siete años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-9. Esta categoría practicará lunes y martes de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es ayudar a los niños con la coordinación, reglas y jugadas básicas-avanzadas del juego, disciplina, compañerismo, orden, desarrollo físico y divertirse mientras aprenden a jugar. En esta categoría el concepto de competencia se intensifica por lo que se le da mas énfasis a éste aspecto.

U-9: Esta categoría la comprenden todos los niños y niñas entre las edades de ocho a nueve años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los diez años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-11. Esta categoría practicará lunes y martes de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia se intensifica por lo que se da mas énfasis a éste aspecto

U-11 Femenino: Esta categoría la comprenden niñas entre las edades de nueve, diez y once años cumplidos durante el año corriente. Toda niña que cumpla los doce años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-13. Esta categoría practicará martes y jueves de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia es altamente intenso y físico por lo que se provee al atleta el entrenamiento para que desarrolle la capacidad física necesaria para que pueda competir y las herramientas para manejar el aspecto físico del juego.

U-11: Esta categoría la comprenden todos los niños y niñas entre las edades de diez a once años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los doce años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-13. Esta categoría practicará martes y jueves de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia es altamente intenso y físico por lo que se provee al atleta el entrenamiento para que desarrolle la capacidad física necesaria para que pueda competir y las herramientas para manejar el aspecto físico del juego.

U-13: Esta categoría la comprenden todos los niños y niñas entre las edades de doce a trece años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los catorce años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-15. Esta categoría practicará martes y jueves de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia es altamente intenso y físico por lo que se provee al atleta el entrenamiento para que desarrolle la capacidad física necesaria para que pueda competir y las herramientas para manejar el aspecto físico del juego.

U-15: Esta categoría la comprenderá solamente varones entre las edades de catorce a quince años cumplidos durante el año corriente. Todo niño que cumpla los dieciséis años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-17. Esta categoría practicará miércoles y jueves de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia es altamente intenso y físico por lo que se provee al atleta el entrenamiento para que desarrolle la capacidad física necesaria para que pueda competir y las herramientas para manejar el aspecto físico del juego.

U-17 (masculino y femenino): Esta categoría la comprenderá solamente jóvenes entre las edades de dieciséis a diecisiete años cumplidos durante el año corriente. Todo joven que cumpla los dieciocho años durante el año corriente pertenecerá a la categoría de U-20. Esta categoría practicará los miércoles y jueves de 7:00 p.m. a 8:30 p.m. El propósito de éstas prácticas es el desarrollo de las habilidades relacionadas al juego en equipo, reglas y jugadas avanzadas

de juego, el manejo de situaciones de juego, la condición física del atleta, la disciplina, compañerismo, orden y el concepto de responsabilidad. En esta categoría el concepto de competencia es altamente intenso y físico por lo que se provee al atleta el entrenamiento para que desarrolle la capacidad física necesaria para que pueda competir y las herramientas para manejar el aspecto físico del juego

En la eventualidad de que una categoría tenga suficientes jugadores para establecer dos equipos, el club podrá crear un segundo equipo o un equipo B, para así darle mayor oportunidad de participación en los torneos a su matrícula.

De igual forma en la eventualidad de que haya suficientes jugadores interesados para establecer equipos de femeninos, el club podrá crear, establecer e inscribir dicho equipo en torneos. De crearse estos equipos estos practicarán junto a los grupos ya establecidos o según lo establecido por el entrenador.

El fin del Club es eventualmente establecer equipos para todas las categorías que la liga establezca.

X. REQUISITOS PARA PRACTICAR Y JUGAR

Se requerirá a todos los jugadores que al momento de practicar lleve:

Camiseta

Pantalón de fútbol

Medias de fútbol

Canilleras

Zapatillas de fútbol (no se permiten zapatos de pelota o zapatos con tacos de metal)

XI. UNIFORME

Una vez el jugador cubra la cuota requerida para el pago de uniforme el Club le hará entregar del mismo siendo este su responsabilidad de mantenerlo y de llevarlo a cada juego.

Además el club le hará entrega a cada jugador una camiseta de práctica.

XII. PRACTICAS

El Club llevará a cabo practicas durante todo el año excepto para el mes de julio y las mismas se llevaran a cabo los días y horas anteriormente mencionados; sin embargo los entrenadores podrán alterar este itinerario de ser necesario.

Es sumamente importante que todos los jugadores asistan a las prácticas, pues no tan sólo les ayudará en el desarrolló de las habilidades físicas para jugar sino

para evitar que los jugadores sufran lesiones por falta de entrenamiento. Además la asistencia a las prácticas fomenta el desarrollo del concepto de responsabilidad individual y de equipo, dando paso a un mejor desempeño en el campo de juego.

Sólo podrán ingresar al terreno de juego y utilizar las áreas de juego aquellos jugadores que tengan práctica durante ese día. En el caso de que uno de los campos de juego esté disponible en dicho día, el mismo podrá ser utilizado por miembros de la matrícula luego de obtener el permiso del entrenador o entrenadores que esté practicando en ese momento.

Durante las prácticas los padres deberán permanecer en el área de las gradas, excepto que hayan sido autorizados por el entrenador en la asistencia de las prácticas. Esto promueve la independencia de los jugadores y evita que se interrumpan las prácticas.

Todo jugador que pertenezca a la plantilla o “roster” del equipo deberá asistir a las prácticas si es que desea jugar durante los partidos. Se podrán excusar los jugadores y obtener una dispensa a este requisito única y exclusivamente en situaciones particulares y previamente discutidas con el entrenador.

Todo el equipo de juego y entrenamiento perteneciente al Club sólo podrá ser utilizado por los entrenadores o personas debidamente asignadas y para esos fines.

XIII. JUEGOS

El Villa Andalucía Fútbol Club pertenece a la Liga Metropolitana de Fútbol por lo que todas nuestras categorías se participarán de los torneos de primavera y otoño de dicha liga. Nuestros equipos también participarán en torneos invitacionales durante el año los que serán notificados a los jugadores, padres y encargados de las categorías que sean invitadas a los mismos.

El itinerario de juego se le proveerá a cada jugador durante su práctica o mediante el envío de correo electrónico y/o llamada telefónica. Se les advierte a los padres que aunque el itinerario de torneo usualmente está disponible de antemano, el mismo puede ser objeto de cambio por lo que le aconsejamos el mantenerse en contacto con cualquiera de los miembros de la Junta de Directores, el representante de cada categoría y/o entrenador.

Se le requiere a cada jugador llegar a la cancha asignada una hora antes del inicio del juego. La puntualidad es esencial tanto para el atleta como para el equipo. Esto les enseña a los niños sentido de responsabilidad, compañerismo e integración deportiva. Además les provee tiempo suficiente a los atletas a prepararse adecuadamente para el juego y evitar lesiones.

El entrenador hará todo lo posible por darles la oportunidad a todos los jugadores de participar en el juego.

Todo atleta que llegue luego de haberse terminado la primera mitad de un partido no podrá jugar.

El Club no se hará cargo de la transportación de los atletas a los juegos.

Aunque el Club mediante los delegados de categoría intentará llevar agua para cada juego, se le recomienda a cada jugador, llevar su propio suministro de agua o bebida hidratante.

Solo el entrenador y/o persona designada por éste podrá entrar al área de juego, por lo que se le recuerda a los padres no invadir el terreno mientras se estén llevando a cabo los juegos.

Se les advierte a los jugadores y a sus padres o encargados, que la Liga Metropolitana ha implementado un reglamento bien estricto en cuanto al comportamiento dentro y fuera de la cancha de los jugadores participantes y sus padres. Este reglamento impone multas monetarias a los jugadores que sean amonestados con tarjetas amarillas y monetarias y suspensiones por tarjetas rojas. Cada jugador será responsable de su comportamiento y del pago de las multas impuestas.

TORNEOS INVITACIONALES

Los equipos de las diferentes categorías del Club, podrán participar en aquellos torneos que hayan sido invitados. El Club podrá cubrir la cuota de participación de para estos torneos de existir fondos suficientes para garantizar la participación de todos y cada uno de nuestros jugadores. Debido a que nuestra matrícula contempla jugadores de todas las clases sociales, el Club solo avalará la participación de sus equipos si se puede cubrir la cuota de participación de todos y cada uno de nuestros jugadores.

En los casos en que el Club no tenga los fondos disponibles para la inscripción de todos sus jugadores y se insista en el deseo de participar, será responsabilidad de los padres de los jugadores de la categoría(s) que desea participar el pago de la cuota correspondiente para la inscripción de los equipo(s) incluyendo la de aquellos jugadores que por razones económicas no puedan sufragar los gastos. Una vez obtenido los fondos el Club se hará cargo de todos los trámites de inscripción.

Esta disposición no aplica en torneos en donde la cantidad de jugadores por equipo sea menor del número inscrito y que participa en los torneos de la Liga Metropolitana.

REGLAS Y NORMAS

Se exige a los padres el estricto cumplimiento de las reglas y reglamentos del Club; dicho cumplimiento no tan solo asisten al funcionamiento adecuado del Club sino también en acorde con la filosofía del club, que les transmite a los atletas un deber de responsabilidad, respeto y orgullo hacia su equipo. El incumplimiento por parte de los padres y/o encargados de los jugadores a las normas aquí establecidas podrá conllevar la amonestación y/ o suspensión del jugador.

De igual forma se les exige tanto a los jugadores y a los padres el cumplimiento de las reglas y reglamentos tanto de juego como de disciplina impuesta por el Torneo de la Liga Metropolitana y los torneos invitacionales en que participen nuestros jugadores.

Se les advierte que conforme al nuevo reglamento de la Liga Metropolitana, está impondrá multas económicas tanto a los jugadores, entrenadores y padres cuyo comportamiento contravengan el espíritu deportivo de competencia. Por ende todo jugador, entrenador o padre que sea amonestado y que la liga le imponga una multa, será responsable del cumplimiento de pago de la misma. El Club no se hará responsable del pago de multas impuesta a sus jugadores, entrenadores, padres, oficiales, etc.

En el caso de suspensiones impuestas por la liga, la Junta de Directores determinará la procedencia o no de sanciones al jugador, entrenador, padre u oficial suspendido.

ORGANIZACIÓN

XIV. JUNTA DE DIRECTORES

La Junta de Directores del Club, estará compuesta por:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Entrenadores, Delegado del Club y Delegados por categoría. Cada uno tendrá derecho al voto.

Serán elegibles para servir en la Junta de Directores como Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Delegado del Club, cualquier miembro activo del club que haya ingresado al mismo por un periodo de por lo menos un semestre antes de la fecha de su nominación y que sus obligaciones con el club esté al día.

Serán elegibles para servir como Delegados de Categoría cualquier miembro activo del club que este al día en sus obligaciones.

Debe tener por lo menos un jugador activo en el club.

No podrá ser elegible toda aquella persona que tenga un interés pecuniario o esté ligado mediante un contrato con el Club.

a) PRESIDENTE

El Presidente estará a cargo del funcionamiento diario del club tanto en sus aspectos internos, como en cuanto a los aspectos externos, tales como representar el club en reuniones de la liga y de torneos. Encargarse de recopilar y presentar toda la documentación necesaria para la inscripción de los equipos. Crear comités de ayuda para la celebración de actividades, torneos o de otra naturaleza. Será el representante ante cualquier agencia de gobierno tanto municipal como estatal o cualquier otra entidad. Tendrá el deber de convocar las reuniones de Junta de Directores y encabezará el comité disciplinario del Club.

b) VICEPRESIDENTE

El vicepresidente asistirá al Presidente en todas sus funciones y lo sustituirá en aquellas ocasiones en que el Presidente no pueda cumplir con sus funciones. El vicepresidente presidirá y estará a cargo de la página web del club. Además estará a cargo del seguimiento de los comités que se establezcan durante el año.

c) SECRETARIO

El secretario asistirá al Presidente y a los miembros de la Junta de Directores en todos sus deberes. Preparará minutas y levantará actas de las reuniones de la Junta de Directores y del Club. Mantendrá bajo su control los archivos oficiales y expedientes de los jugadores y de los entrenadores. Publicará para beneficio de los miembros del Club, boletines, itinerario de juegos, prácticas y o informes sobre los asuntos relacionados con el funcionamiento del Club.

d) TESORERO

Mantendrá control y records exactos sobre las finanzas del club. Mantendrá informada a la junta de directores sobre el estado financieros del Club. Será responsable del cobro de las matriculas, mensualidades y otros dineros requeridos; para este trabajo será asistido por los delegados de categorías y/o cualquier otro miembro de la junta de directores. Rendirá un informe al final de cada temporada el cual será presentado a la Junta de Directores y la matricula en la Asamblea de temporada.

e) DELEGADOS

Delegado del Club:

El Delegado del Club será la persona que representará al Club en reuniones relacionadas con la Liga Metropolitana y cualquier otra organización que requiere la presencia de un representante del Club. Este delegado podrá estar asistido por cualquier otro miembro de la directiva o de los entrenadores. Este tendrá la obligación y encomienda de informar tanto a la directiva como a los Delegados por Categoría de los resultados de las reuniones, itinerarios de juego, información sobre el torneo de la Liga Metropolitana así como torneos que el club haya sido invitado o que se hayan anunciado y el club interese participar.

Delegado por Categoría

Los padres de los atletas de cada categoría escogerán a uno de estos como representante y o Delegado. Este padre será parte de la Junta de Directores y tendrá derecho al voto en los asuntos discutidos en la Junta. Organizará a los padres de la categoría que representa para que asista en la notificación a los atletas de las fechas y horas de juego. Será el enlace entre los padres, entrenador y la Junta de Directores. Podrá nombrar asistentes, ayudantes o comités dentro de la categoría que representa para cubrir las necesidades de los jugadores, padres y entrenadores.

Los delegados asistirán a la Junta y a los entrenadores en obtener los documentos necesarios para poder inscribir a los jugadores, al cobro de las mensualidades y cualquier otro asunto requerido por la Junta y/o los entrenadores según sea el caso. Una vez se inscriba la plantilla (roster) de cada categoría, el delegado tendrá copia del mismo junto con los teléfonos y dirección de correo electrónico de cada jugador. El Club autoriza a los representantes de las categorías a crear una red de asistencia para aquellos atletas que por alguna razón tengan problemas para transportarse a los juegos.

f) ENTRENADORES Y SUS FUNCIONES DE LOS ENTRENADORES

El Club faculta a los entrenadores a designar como su asistente a algún padre o a otro jugador que pertenezca a una categoría superior. Dicho asistente quién ejercerá de forma voluntaria esta función, se registrará por las instrucciones impartidas por el entrenador. Su función principal será el ayudar en las prácticas a imponer el orden, disciplina y maximizar los esfuerzos del entrenador durante el entrenamiento.

g) COMITES

En adición a la Junta de Directores y Delegados dentro del Club habrán varios comités formados por padres y jugadores cuya labor será la de asistir en los

trabajos requeridos para el mejor funcionamiento del Club, y fomentar los principios de compañerismo, principios de buen ciudadano, reconocimiento de jugadores, promoción, limpieza, organización de torneos, uso de nuestras facilidades en las fechas en que nuestro club sea sede, reclutamiento de nuevos jugadores y auspicios.

XV. ELECCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES

a. La elección de la Junta de Directores tendrá lugar en la Asamblea de fin de año la cual se llevará a cabo en el mes de diciembre, luego de la última participación de nuestros equipos en (el) los torneos de fin de año, con el fin de que al inicio del año calendario la nueva Junta de Directores ya esté constituida y en función.

b. La fecha de las elecciones será notificada a la matrícula con por lo menos quince días de anticipación.

c. Una vez notificada la fecha de las elecciones toda persona que cualifique para pertenecer a la Junta de Directores podrá someter su nominación. El periodo de nominaciones cierra cinco días antes de la asamblea.

d. Se le requiere a toda persona que someta su nombre como nominado, que presente un documento que certifique su compromiso de cumplir fiel y cabalmente con las exigencias y responsabilidades del puesto que desea ocupar de ser elegido. El único fin de esta exigencia es asegurar que toda persona interesada este comprometida a trabajar a favor del Club y todas sus categorías.

e. Tendrán derecho al voto los miembros del club activos durante el semestre en que se celebran las elecciones y que a la fecha de la elección se encuentren al día en el pago de la matrícula y mensualidades.

f. Solo se permitirá un voto por familia y no se permitirá el voto vía proxy.

g. El quórum necesario para que se lleve a cabo la elección será la matrícula que se encuentre presente el día de la asamblea luego de media hora de haberse convocado la asamblea.

h. El día de la elección cada elector deberá registrarse con la Secretaria de la Junta quién al cotejar la elegibilidad del participante le hará entrega de la papeleta de votación.

i. Se esperará media hora luego de la hora de convocada para registrar a los votantes y se comenzara de inmediato la votación.

j. Todos los participantes podrán emitir su voto tan pronto se le entregue la papeleta y depositarán la misma en la urna. Una vez todos los votantes

registrados hayan depositados sus votos se comenzara la contabilidad en voz alta.

k. Una vez se elijan los miembros de la Junta de Directores, estos tomarán posesión inmediatamente de sus cargos y coordinarán inmediatamente la fecha y hora en que se firmará la documentación relacionada con los registros ante el Departamento de Estado y las firmas en el banco donde esté ubicada la cuenta del Club.

l. De existir una vacante en la Junta de Directores, tanto al momento de la elección como durante el año, los miembros de la Junta mediante la celebración de una reunión extraordinaria le asignarán el puesto a otro de los miembros de la Junta, quién ocupará ambos puestos hasta la celebración de asamblea especial convocada por el Secretario o Presidente de la Junta de Directores en donde se escogerá el nuevo miembro.

m. La Junta de Directores por el voto de tres cuartas partes de sus miembros podrá remover de su cargo o declarar vacante cualquier cargo de ella, por las causa de incapacidad, conflicto de interés abandono de sus deberes, indebida usurpación de sus poderes, etc.

n. La Junta de Directores podrá celebrar reuniones con la frecuencia que estime necesaria, pero no menos de una vez al mes.

o. Cada voto de miembro con derecho a voto tendrá igual valor. En ocasión de empate, el voto del Presidente contará doble.

p. Habrá quórum para cualquier reunión de la Junta de Directores con la presencia de la mayoría simple de los miembros de la Junta.

q. La Junta de Directores administrará los asuntos del club dentro del marco de los propósitos, objetivos y disposiciones generales establecidas en este reglamento; podrá pedir y aceptar contribuciones, aportaciones y donativos de dinero, materiales, equipo y servicios de cualquier fuente legítima. Administrará los fondos del club y rendirá un informe anual. Nombrará todos aquellos comités que de tiempo en tiempo considere necesario para el buen funcionamiento del club.

XVI. FACILIDADES FÍSICAS

El Club, tiene su sede en el parque Villa Andalucía de la urbanización Villa Andalucía de Río Piedras. Este parque pertenece al municipio de San Juan, y a la comunidad de Villa Andalucía por lo que el Club no puede limitar el uso del parque a personas que no pertenezcan al mismo. En la eventualidad de que personas deseen realizar alguna actividad deportiva mientras se esté realizando prácticas se les designará un área y se compartirá el uso del parque.

El mantenimiento del parque es responsabilidad del municipio de San Juan, por lo que en la eventualidad de necesitar que se realicen obras de mantenimiento o reparaciones extraordinarias la Junta deberá gestionar directamente con el municipio dicho servicio.

El Club y sus miembros estarán comprometidos a cuidar las facilidades como un buen padre de familia, por lo que toda persona que ingrese o se matricule al club, tiene in deber primordial de asistir en el mantenimiento y cuidado de estas facilidades.

Se les exige tanto a los jugadores como a los padres y/o encargados de estos el cooperar con el mantenimiento de las áreas de juego y graderías, para esto existen zafacones en el área. Todo tipo de desperdicio que se genere durante la práctica o juego en nuestras facilidades deberá ser depositado en los mismos.

La Junta de Directores designará quién o quienes de sus miembros mantendrán una copia de la llave del portón principal, las facilidades sanitarias y la cantina. Solo los entrenadores tendrán copia de la llave del cuarto de equipo.

Todo miembro del Club, entiéndase jugadores, jugadoras y todo adulto que se les relacione, será responsable de velar por el sano cumplimiento de las reglas y leyes de convivencia dentro de la comunidad, incluyendo el respeto a la limpieza, control de ruidos y respeto a las áreas de estacionamiento en los alrededores externos del parque.

XVII. COMPORTAMIENTO

Todo jugador deberá dirigirse con respeto hacia sus compañeros de equipo, entrenadores, jugadores de equipos contrario y árbitros. Tampoco se tolerará la burla ni gestos denigrantes respecto a otro compañero de equipo, entrenadores, jugadores de equipos contrarios y árbitros.

El Club no tolerará el uso de lenguaje indebido y actos violentos tanto en las prácticas, juegos y cualquier otra actividad de cualquiera de los miembros de su matrícula.

Cualquier acto de indisciplina que envuelva alguno de los miembros de la matrícula y que sea reportado por otro jugador, alguno de nuestros entrenadores, árbitros u oficiales de torneo, será objeto de evaluación por parte del (la) Presidente del Club, quién determinará si convoca o no la activación del comité disciplinario.

XVIII. COMITÉ DISCIPLINARIO

Este comité se activará única y exclusivamente en los casos en que alguno de los jugadores, entrenadores, padres, miembros de la Junta de Directores y/o, entrenadores entienda que ha ocurrido un acto de indisciplina mayor por parte de algunos de los miembros del Club. En ese sentido se entiende como miembro del club tanto a los jugadores, padres y entrenadores.

La persona que entienda que a ocurrido un acto meritorio de una queja, someterá por escrito ante la Junta de Directores, su señalamiento de indisciplina. La Junta de Directores nombrará un comité el cual será constituido por tres de los entrenadores del club incluyendo el entrenador del jugador, el (la) Presidente del Club, Secretario del Club, delegado de la categoría y cualquier otra persona que el comité entienda pueda asistir en el asunto.

Una vez constituido el comité, éste evaluará los hechos ocurridos y tendrá derecho a requerir y entrevistar a cualquier persona envuelto o que presencié el incidente objeto de la querrela. El querrellado tendrá derecho a presentar su punto de vista, presentar prueba y testimonios ante los miembros del Comité. Una vez se escuchen todas las partes el Comité determinará si procede o no la imposición de sanciones las cuales podrán conllevar una amonestación verbal, horas de ayuda a los entrenadores, suspensión y expulsión.

IXX. ENMIENDAS AL REGLAMENTO

El presente reglamento podrá ser enmendado mediante el voto mayoritario de la Junta de Directores.

XX. ASAMBLEAS

La Junta de Directores celebrará por lo menos tres asambleas anualmente las cuales de celebrarán en enero, junio y diciembre y cuyo protocolo se llevará a cabo tal y como fue descrito en el proceso de la elección de la Junta de Directores. La Junta de Directores determinará los asuntos a discutirse, excepto en junio y diciembre en donde se presentarán los estados financieros de fin de temporada.

Las Asambleas serán dirigidas por el Presidente quién hará constar la Agenda a discutirse en cada Asamblea. Toda persona interesada en presentar algún asunto para que sea discutido como parte de la Asamblea deberá presentarlo con anticipación a la misma para así establecer el orden de los asuntos a discutirse.

Todo lo discutido en la asamblea será recogido por el Secretario del Club, quién luego de concluir los asuntos levantará una minuta la cual formará parte del expediente del Club.

De surgir asuntos que no puedan resolverse o queden en controversia durante la asamblea, la Junta de Directores calendarizará una reunión de la Junta en pleno

para discutir dicho asunto. El resultado de esta gestión será notificado a los miembros del Club mediante minuta o correo electrónico.

XXI REUNIONES MENSUALES

La Junta de Directores en pleno se reunirá por lo menos una vez al mes para discutir los asuntos pendientes y corrientes que conciernen al Club y a su matrícula. A su vez la junta nombrará a uno de sus miembros para que junto al delegado(s) de categoría(s) se reúna mensualmente con los padres e informar y ponerlos al día sobre los asuntos pendientes y corrientes al igual que los resultados de la reunión mensual de la junta. Estas reuniones con los padres se anunciarán por lo menos una semana antes y se llevarán a cabo durante el horario de práctica de cada categoría.